



Dr. Luis Vargas Hinostriza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



02

CONVERSION EXPRESA DE CAPITAL
DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA
" SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL
CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA".-

CUANTIA: INDETERMINADA

Di copias

SE.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de junio del dos mil dos, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON, comparece el señor EFRAIN RIVAS FELIX, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía " SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Conversión Expresa de Capital de una Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Teniente EFRAÍN RIVAS FELIX, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, con cédula de ciudadanía constante al pie de la presente, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía " SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA", conforme consta del nombramiento anexo como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) La Compañía SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, fue legalmente constituida en el Ecuador, con un capital de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, según consta de la escritura pública de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el notario público Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de marzo de mil novecientos noventa.-. b) Con fecha marzo de mil novecientos noventa, la señora Berta Marina Pazmiño Ortiz accionista de la Compañía SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, cede y transfiere diez acciones de diez mil sucres cada una, a favor del señor RAÚL RIVAS HIDALGO, cesión que fue notificada a la



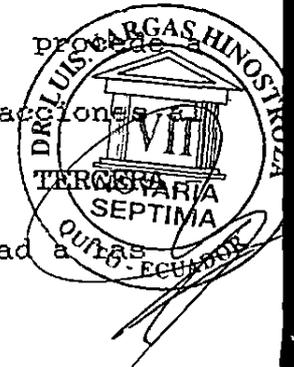
Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

Superintendencia de Compañías el día nueve de enero del
dos mil dos.-c) El artículo noventa y nueve literal h)

de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador

(R.O. Número treinta y cuatro veinte y tres de marzo del
dos mil), reforma expresamente cualquier norma que obligue
a expresar el capital o la contabilidad de las personas en
sucres o en unidades de valor constante, y señala entre
otros especialmente el artículo doscientos noventa de la
Ley de Compañías (R.O. No. trescientos doce de cinco de
Noviembre de mil novecientos noventa y nueve). En tal
virtud, el capital social de las Compañías y su
contabilidad debe expresarse en dólares de los Estados
Unidos, desde la vigencia de la Ley para la Transformación
Económica del Ecuador. El artículo ocho de la Resolución
número cero cero- Q.IJ. cero cero ocho de la
Superintendencia de Compañías, (R.O. No. sesenta y nueve
de tres de mayo del dos mil), señala que las Compañías
Anónimas, podrán en forma expresa señalar en sus
correspondientes estatutos, en dólares de los Estados
Unidos de América, el importe de su correspondiente
capital y el valor nominal de las acciones. El mismo
artículo señala que si se optare por la conversión
expresa, ella debe constar de la escritura pública
respectiva, sin necesidad de Junta General. Con los
antecedentes expuestos, el compareciente
reformar y reexpresar el valor nominal de las acciones a
tenor de las siguientes estipulaciones.-

CONVERSIÓN EXPRESA DE CAPITAL: De conformidad a



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

disposiciones del artículo noventa y nueve literal h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y el artículo ocho de la Resolución No. cero cero-Q-IJ- cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías, cuyo valor nominal es de diez mil sucres cada una (S/. 10.000.00), en acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 0,40), cada una, usando para ello la tabla de conversión constante de la mencionada Resolución. En virtud de lo expuesto, a partir de la aprobación que la Superintendencia de Compañías realice de esta escritura, mediante Resolución y se inscriba en el Registro Mercantil, la Compañía procederá a anular los títulos originales emitidos en sucres así como los Libros de Registro Sociales y emitirá nuevos Libros y Títulos de acción con el valor nominal en dólares antes señalados según el siguiente cuadro.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DOS MIL DÓLARES (USD 2.000,00).

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
Efrain Rivas	Ecuatoriana	1.180	USD	472,00
Soraya Rivas	Ecuatoriana	1.900	USD	760,00
Raúl Rivas	Ecuatoriana	10	USD	4,00
Delia Félix	Ecuatoriana	10	USD	4,00
Hilda de Rivas	Ecuatoriana	1.900	USD	760,00
TOTAL	TOTAL ACCIONES	5.000	TOTAL CAPITAL USD	2.000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de la conversión expresa de capital de las acciones, se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la



Compañía, el cual en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO,--

Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de

DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD

2.000,00), divididos en cinco mil acciones ordinarias y

nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (USD 0,40) cada una y numeradas del

cero uno a los cinco mil inclusive, que podrán ser

representados en títulos de acción. Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

validez de este presente instrumento público. Hasta aquí

la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo

Pazmiño Ballesteros, con matrícula profesional número

cuatro mil veinte y siete, del Colegio de Abogados de

Quito, la misma que queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con

los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída

que le fue al compareciente íntegramente por mí el

Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido

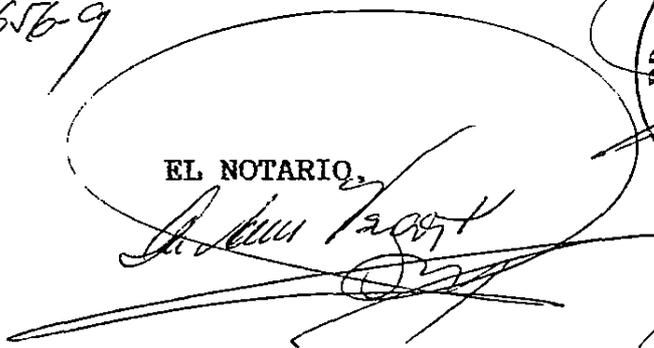
y para constancia firma conmigo en unidad de acto de

todo lo cual doy fe.- Enmendado.- DOS.- 2.000.-VALE.-


EFRAÍN RIVAS FELIX

C.C. 170100656-9

EL NOTARIO.



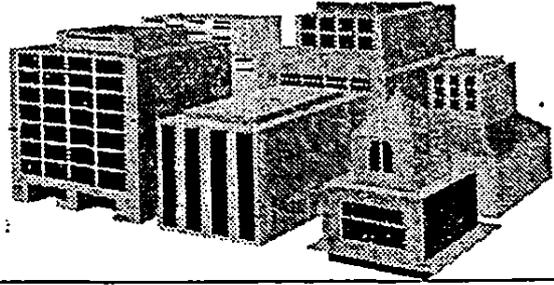


9/16/09

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

SAVIR

INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA S.A.



9212

Quito, Enero 24 del 2.001

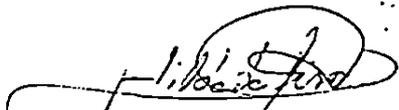
Señor Teniente
ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX
Ciudad

Estimado Teniente :

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía " SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. ", en sesión celebrada el día 18 de Diciembre del 2.000, ha designado a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de tres años.

Ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente o en forma separada, de acuerdo a los Estatutos Sociales otorgados mediante Escritura Publica el 31 de Octubre de 1.989 ante Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita con fecha 02 de Marzo de 1.990 y registrado en el Registro Mercantil con No 391.

La Junta General Ordinaria de Accionistas autorizo al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


HILDA MARINA HIDALGO BASANTES
PRESIDENTE

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. "

Quito, 24 de Enero del 2.001


ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX
C.I. 170100656-9

QUITO: San Francisco # 1245 y Av. América fax: 442248 Teléfonos:
440135-223325-224094-223407-223423-223780 Casilla # 17-11-6063
GUAYAQUIL: Torres de la merced of. 11-07 Fax: 308647 Teléfonos:
308637-313263

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2265 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 10 ABR 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 10 de Abril del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA S.A., a favor de RIVAS FELIX FOMENTO Quito, a dieciocho de Abril del dos mil uno. - EL REGISTRADOR:-

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



CIUDADANIA 170100855-7
RIVAS FELIX ALFONSO EFRAIN
23 MARZO 1.930
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
01 237 0085
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUARZ 30



ECUATORIANA**** V4353V2222
CASADO HILDA HIDALGO
SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
HUBERTO RIVAS
DELIA FELIX
QUITO 4/04/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1214508



Se otorgó ante mí la escritura pública de
Conversión Expresa de Capital de una Sociedad Anónima
denominada " SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL"; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.

Dr. Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



JA-



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución. No. 02. Q.IJ. 2635, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha diecinueve de julio del dos mil dos, tome nota al margen de la matriz de la Escritura de Conversión Expresa de Capital de una sociedad anónima denominada SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA Otorgada ante mí, el veintisiete junio del dos mil dos; de la aprobación de la Conversión de sures a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de esta compañía; Quito, a treinta de agosto del dos mil dos.-

El Notario,

DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



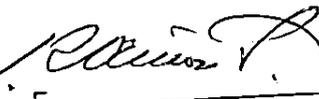
H.R.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 17.482 del Tomo 37 del año 1.989, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía **"SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, otorgada ante mí el 3 de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, consta la marginación realizada por mí con fecha 04 de Septiembre del 2.002, relativa a la escritura de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía **"SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.2635 dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de Julio del 2.002, otorgada ante el Notario Séptimo de Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza con fecha 27 de junio del 2.002, de la cual se desprende que la compañía **"SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, REALIZA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Septiembre 04 del 2.002



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- 02.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 19 de Julio del 2.002, bajo el número 3711 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción 391 del Registro Mercantil de trece de Febrero de mil novecientos noventa, a fs 655 vta., Tomo 121.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía " SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. " otorgada el 27 de Junio del 2.002, ante el Notario SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 38979.- Quito, a siete de Noviembre del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

f 8

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-